



DISTRITO TURÍSTICO

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2019-MDP/A

PACHACÁMAC, 31 de julio del 2019



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC:

VISTOS:

El Documento Simple N° 9022-2019 de fecha 26 de julio del 2019, el Informe N° 317-2019-MDP/GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 26 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 18 del artículo 14 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MPD/A, establece que es función del Alcalde autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios, y demás servidores de la municipalidad;

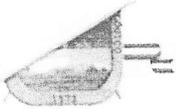
Que, con Documento Simple N° 9022-2019 de fecha 26 de julio del 2019, la Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social – Celia Isabel Linares Barreto solicita adelanto de descanso vacacional por el periodo de 3 días calendario a partir del 31 de julio al 02 de agosto del 2019, en atención al Decreto Legislativo N° 1405 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2019-TR.

Que, mediante el Informe N° 317-2019/MDP-GAF-SGRH, de fecha 26 de julio de 2019, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el servidor descrito en el considerando anterior, al respecto conforme a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Supremo N° 002-2019 el descanso vacacional puede fraccionarse a solicitud escrita del trabajador, conforme a lo señalado en el artículo 17° de la Ley, y puede acordarse el adelanto en periodos mínimos de un día, siempre que medie acuerdo con la entidad, en línea con el artículo 8° del mismo cuerpo normativo.

Por tal efecto, conforme al artículo 14° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 243-2017-MPD/A, establece que es función del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, constituyéndose en la autoridad competente para disponer a su vez la suplencia de los referidos funcionarios en marco a la normativa anteriormente descrita.

Que, conforme al numeral 84.1 del artículo 84º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia





DISTRITO TURÍSTICO

justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, el descanso vacacional a **CELIA ISABEL LINARES BARRETO**, quien ejerce el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Promoción Social, por el período comprendido del 31 de julio al 02 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social durante el período de licencia señalado en el artículo precedente a la Sra. Teresa Nieves Manrique Minaño, Subgerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los involucrados, así como a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Subgerencia de Estadística e Informática cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la página web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE
PACHACAMAC

Antonio Álvarez Silva
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACAMAC

Guillermo Elvis Pomez Cano
ALCALDE